

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100196**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 28 de febrero de 2022
<b>CONTRATISTA:</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.446.461-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100196
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y la suscripción del acta de inicio.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:</b>	20/09/2021
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:</b>	22/09/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$932.209.423) incluido IVA.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2021.</b> <b>Valor: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA CINCO PESOS M.L (\$224.282.075) IVA INCLUIDO.</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 22 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.156.491.498) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100196, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A.** Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S., el día 17 de septiembre de 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100196 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y la suscripción del acta de inicio, y por un valor inicial de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES PESOS M/L (\$932.209.423) incluido IVA.

- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 20 de septiembre de 2021 y el acta de inicio fue suscrita el día 22 del mismo mes, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100196 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y la Secretaria de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, a través de la cual fue ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2022, lo cual implica para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de los servicios contratados, siendo el prestado por el contratista TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S. uno de ellos.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010657, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionarlo en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$224.282.075) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- F. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001725
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2021002034
Rubro:	23202020080212-1/85230
Descripción del rubro:	MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM
Centro de costos:	32052
Requerimiento N°:	2021109296

- G. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 31 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 93 del comité
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100196 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Adicionar el contrato No.202100196 en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$224.282.075), para constituir un valor total contratado de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.156.491.498) IVA INCLUIDO

**TERCERO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No.202100196, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo seis (6) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

EDWIN MUÑOZ AMISKIZÁBAL  
Gerente



SANTIAGO TOBON LOPEZ  
Representante Legal



Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia ENRM

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma